



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.042/2021
ASUNTO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: SANDRA ALICIA URREGO BELTRÁN
DEMANDADO: HECTOR JULIO PÁEZ ANZOLA
AUTO INTER. No. 173

De acuerdo al informe secretarial que antecede se dispone:

Por no haber sido subsanada la presente demanda dentro del término legal RECHÁCESE, en consecuencia hágasele la devolución a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 29 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 31 de la misma fecha a las 8:00 am.